



## CARNES DEL PASTIZAL

*La **Alianza del Pastizal**, reuniendo las voluntades de un amplio espectro de actores de la región de los pastizales (campos y pampas) de una extensa región de **Uruguay**, la **Argentina**, el sur del **Brasil** y el sur del **Paraguay**, propone señalar con sello propio a **carnes cuyo proceso de producción contribuye a la conservación de los pastizales naturales y su biodiversidad.***

*La estrategia del **Programa de Implementación de Carnes del Pastizal** consiste en mejorar la política y gestión comercial de la actividad ganadera basada en pastizales naturales.*

*El sello de **Carnes del Pastizal**, asociado al logo de la **Alianza del Pastizal**, permitirá a los **consumidores** identificar y preferir un producto amigable con los pastizales, que resulta soporte para **importantes superficies de campos naturales en su sitio de origen**, donde se preservan especies típicas de los campos nativos, y aún especies silvestres de plantas y animales cuya supervivencia está amenazada de extinción.*

*Los productos distinguidos con el sello de **Carnes del Pastizal** propenderán también a la mitigación de la emisión de gases de efecto invernadero (responsable del Cambio Climático Global), proveerán al bienestar de los animales durante su período de vida en los campos, favorecerán la permanencia y arraigo de las familias rurales asociadas a los sistemas pecuarios tradicionales y garantizarán condiciones de sanidad e inocuidad para el consumidor.*



# Protocolo para la Certificación Carnes de Pastizales Naturales del Cono Sur



## Documento 3.0

Sobre la base obtenida en la “Gira de los Estándares de Carnes de Pastizales Naturales del Cono Sur”, realizada del con la participación de referentes de ganadería y conservación de pastizales de la región, incluyendo 50 representantes de Uruguay, Brasil, Paraguay y la Argentina, realizada en Mayo de 2010.

Validado en el **IV Encuentro de Ganaderos de Pastizales Naturales**, La Paloma, Rocha, Uruguay, Octubre de 2010.

### Participaron de las discusiones

**9** representantes de la Alianza del Pastizal

**5** Científicos

**60** Productores rurales

**16** Técnicos asociados a la producción rural y de mercado

*(Se ofrece la lista completa de los participantes en Anexo)*

### Trabajaron en la edición de este documento

Esteban Carriquiry, Pablo Preliasco,  
Gerardo Evia, Angelo Queirolo Aguinaga  
y Aníbal Parera (compilador)

## 1. Título extenso del sello certificador

**Título extenso:** Carnes de Pastizales Naturales de la Alianza del Pastizal, amigables con la conservación de la biodiversidad de los pastizales naturales del Cono Sur sudamericano.

**Título resumido:** Carnes del Pastizal ©.

## 2. Tipo de certificación para su otorgamiento

Certificación de **proceso productivo** en el ámbito privado y rural, de características voluntarias, de aplicación individual a nivel predial (campo, estancia o fazenda).

## 3. Mecanismo de aplicación

Será delegado en entidades habilitadas por convenio con la **Alianza del Pastizal** (propietaria del sello), con comprobación de requisitos en terreno a través de visitantes capacitados por la **Alianza del Pastizal** y mecanismo auditado por un



**Consejo de Certificación de Carnes del Pastizal (CCCP)**, que tendrá a su cargo ajustes periódicos del Protocolo, adaptación a circunstancias especiales, resolución de situaciones particulares.

#### 4. Definición gráfica del sello certificador

Actualmente en proceso de definición.

#### 5. Definición de objeto a certificar:

**Carnes** para el consumo humano en la condición de:

- a) **Animal vivo** (para venta de terneros para engorde en sistemas no confinados).
- b) **Res procesada** (industria frigorífica).
- c) **Corte de consumo** (ventas al consumidor final).

Perteneciente a **cualquier raza de vacuno** (posteriormente a evaluar ovino y equino), producido en propiedades rurales que conservan **pastizales naturales en una proporción significativa** y una **condición adecuada**, que asumen un determinado **compromiso de “no conversión” de los pastizales naturales** y que **no permanecen en la naturaleza más tiempo del necesario**, evitando el aporte ineficiente de gases del efecto invernadero (Metano).

#### 6. Objetivo de la certificación:

- La **conservación de los pastizales naturales** de la región establecida en el mapa de referencia, bajo esquemas productivos amigables con la conservación de la biodiversidad.
- El **fortalecimiento de la actividad ganadera** basada en campos naturales manejados responsablemente, aceptando una cuota de modificación ambiental que torna eficiente el sistema productivo y lo vigoriza como alternativa frente a sistemas productivos mayormente basados en la conversión de los pastizales naturales.
- La apreciación y valoración de los **beneficios ambientales y sociales de la actividad ganadera pastoril** promocionada a través del sello.
- La **mitigación del “Cambio Climático Global”**, basada en que los animales logrados bajo este sello garantizan una superficie territorial que funciona como “sumidero” de carbono, que resulta cercano a una hectárea por cabeza, y que no dependen del aporte de granos producidos mediante sistemas agrícolas de





altas emisiones (debido a conversión de suelos y procesos de agricultura industrial).

## 7. Ámbito de aplicación

**Propiedades rurales** (Estancias, Fazendas o Campos) dedicados a la ganadería pastoril extensiva en cualquiera de sus actividades:

- a) Cría.
- b) Terminación o “engorde”.
- c) Ciclo completo (de cría y terminación).

Las propiedades no tendrán límite de tamaño y podrán estar localizadas en cualquier sitio de la región definida en el mapa de referencia, siempre y cuando cumplan con las condiciones establecidas en este **Protocolo de Certificación**.

Las **propiedades serán consideradas en su totalidad**, es decir considerando su superficie completa, incluyendo áreas dedicadas a otras actividades como agricultura, forestaciones y demás.

Las **propiedades “complementarias”**, que trabajan en forma coordinada serán consideradas propiedades separadas y bajo evaluación independiente, salvo situaciones particulares (propiedades contiguas, del mismo dueño y con un sistema administrativo único).

Se evaluarán esquemas de **certificación grupal**, mediante acuerdos de trabajo con grupos de productores organizados que operan bajo condiciones de reglamento compatibles o cercanas a las propuestas por este protocolo, con los que la Alianza del Pastizal establecerá acuerdos de trabajo para promocionar el uso del sello en parte o la totalidad de sus asociados.

En una primera etapa, **Carnes de Pastizal**<sup>®</sup> sólo reconocerá animales que han cumplido su ciclo de vida competitivo (cría y engorde) en campos certificados. Posteriormente el CCCP evaluará la habilitación de ciclos parciales:

- Animales **criados en campos certificados** con engorde realizado en propiedades no certificadas, en ausencia de esquemas de encierre a corral.
- Animales **engordados en campos certificados**, pero procedentes de campos no certificados.



## 8. Protocolo de certificación

### 8.1. Cinco criterios obligatorios

**I. Propiedad rural en condición legal** y administrativa acorde a los requisitos de su distrito, provincia o país, bajo cumplimiento de procedimientos, registros, resoluciones y normas nacionales vigentes, con el debido plan sanitario de la hacienda respaldado por un profesional y el régimen laboral de los empleados en regla.

**II.** Adhesión nominal del titular de la empresa a la **Visión y Misión de la Alianza del Pastizal** ([www.pastizalesdelconosur.org](http://www.pastizalesdelconosur.org)).

**III. Acceso libre** de los animales a suficientes fuentes de bebida y sombra.

**IV. Alimentación en base a pasto** con un límite de tolerancia de hasta un 30% de concentrados, o el equivalente –en la dieta del animal– al 1% del peso vivo, en ausencia total de alimentación en confinamiento.

**V.** Al menos el **50%** de la superficie total con cobertura de **pastizales naturales**.

#### **El “Quinto Criterio” es el fundamental**

**La exigencia de proporción de pastizales naturales de la propiedad es un requisito fundamental que señala la esencia de lo pretendido por la Alianza del Pastizal. A los efectos se define pastizal natural, admitido dentro de la exigencia:**

- **Campo Natural:** Definido como campo en estado natural o relativamente natural, en el que la comunidad herbácea está dominada por distintas especies nativas de la familia de las gramíneas (*Poaceae*), con cobertura de especies leñosas que no supera el 10% de la superficie, y que es utilizada corrientemente como base para la actividad pastoril, sin intervención de arado u otra maquinaria agrícola de remoción superficial y sin aplicaciones masivas de herbicidas.

- **Campo Natural “mejorado” o “promocionado”:** Campo natural enriquecido con especies herbáceas forrajeras, nativas o exóticas, aunque con un nivel de implantación que no resulta excluyente del conjunto de las especies nativas, y que luce como un “campo natural”, al menos en el verano.

- **Campo naturalizado** (restaurado o en proceso de restauración): Se trata de fracciones en recuperación luego de una remoción anterior que pudo ser mecánica (agricultura o forestación) o química (tratamiento con herbicida total). La restauración puede ser espontánea o inducida por distintos métodos, y en cualquier caso, el pastizal luce como natural, con dominancia de las especies nativas al menos en el período de floración.

**Quedan fuera de la categoría de “pastizales naturales”:** Campo “natural” visiblemente degradado por malas prácticas pastoriles, con suelo desnudo en claro exceso a los parámetros normales de la zona, o invasión de especies exóticas indeseables; parcelas de agricultura con descanso continuo inferior a los diez años; parcelas con aplicaciones de herbicida total en tiempo inferior a los cinco años; pasturas implantadas o verdeos (praderas mono-específicas en reemplazo del campo natural); corrales e instalaciones; superficies de agricultura y forestación.



## 8.2. Requisitos complementarios

Adicionalmente al cumplimiento de los criterios principales, las propiedades tendrán determinadas exigencias de:

- 1) **No Conversión** de pastizales naturales.
- 2) **Puntaje complementario** (por condición natural o buen manejo).

Conforme las propiedades tengan menor proporción de pastizales naturales, estas exigencias serán mayores, basadas en el principio expresado de manera genérica en la siguiente tabla:

	Superficie de Pastizales Naturales	Conversión Futura Aceptada	Exigencia de Puntuación Complementaria
Con margen de Conversión posible	<b>100</b>	Hasta 20 %	+
	<b>90</b>	Hasta 10 %	+
	<b>81</b>	1 %	++
	<b>80</b>	0	++
Sin margen de Conversión	<b>70</b>	0	++++
	<b>60</b>	0	+++++
	<b>50</b>	0	++++++



## **Adquisición del Puntaje Complementario:**

### **I. Categoría de Condiciones naturales o geográficas de la propiedad:**

- Integrar un AICA o AVP.
- Integrar un área protegida oficial (de nivel provincial, estadual o federal).

### **II. Categoría de Condiciones adquiridas gracias a un manejo adecuado:**

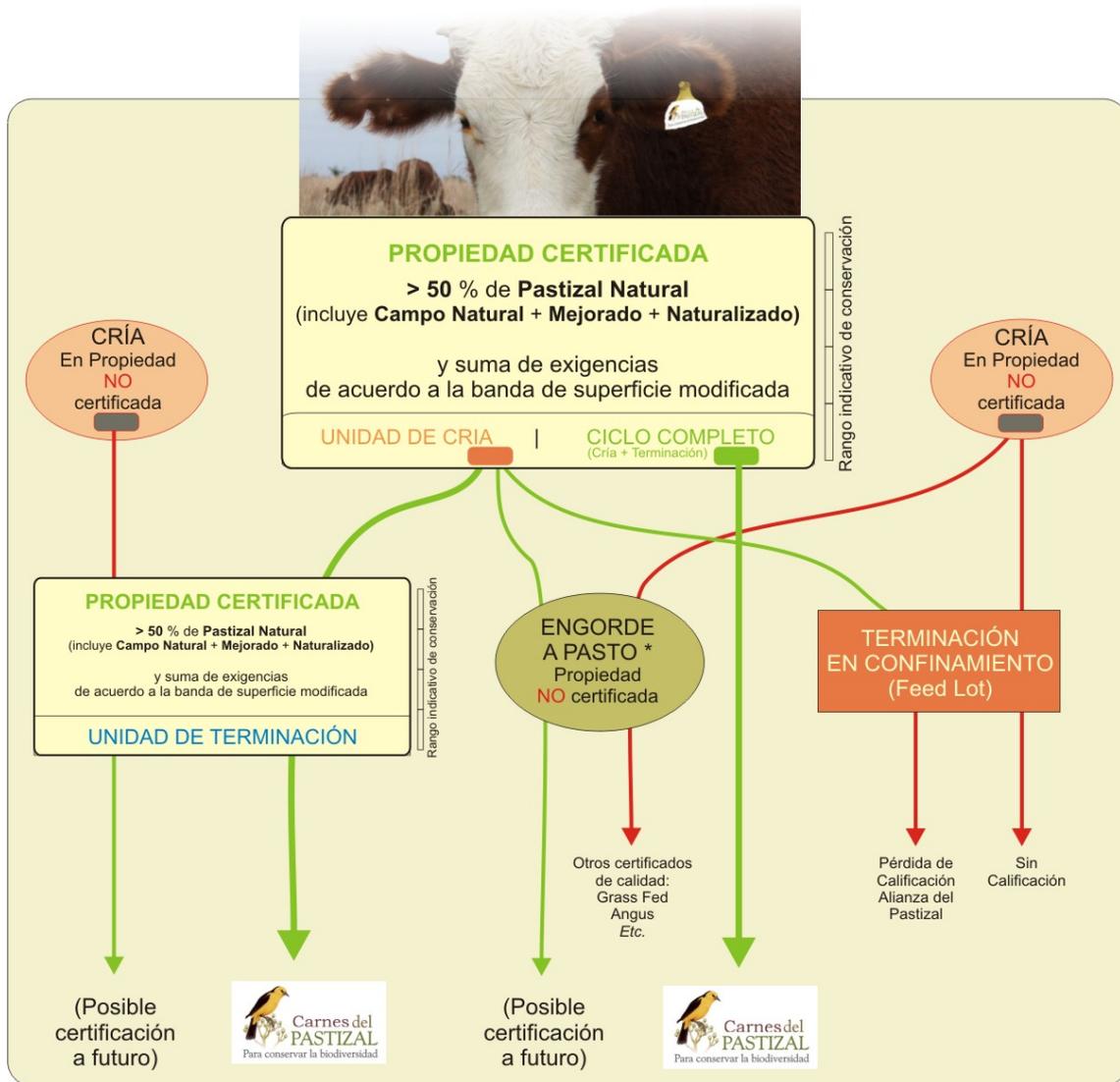
- Al menos un sector de la propiedad como Reserva Natural Privada en alguna de las categorías reconocidas en su distrito, provincia, estado o país.
- Personal conciente con apego al manejo conservacionista de la propiedad.
- Caza prohibida o actividad cinegética controlada con aplicación conservacionista.
- Manejo adecuado de perros en la propiedad.
- Actitud conservacionista visible, liderazgo e influencia sobre los productores de la zona.
- Empresa económicamente eficiente y viable, con actitud proactiva y liderazgo.
- Otras certificaciones de calidad operando en la propiedad.
- Desempeño exitoso de otras actividades que contribuyen a la valorización de los pastizales (turismo rural, turismo de naturaleza, eco-turismo, observación de aves).
- Manejo conciente y efectivo de la heterogeneidad del paisaje (con pastizales de distinta altura en distintos momentos o lugares).
- Manejo conciente del recurso “pasturas naturales” y adecuada complementación con otros recursos de la propiedad (aporte de forraje producido en el propio establecimiento, manejo silvo-pastoril en áreas forestadas, manejo de aguadas, diferimientos de pasturas).
- Instalaciones diseñadas y construidas de manera que de brindar condiciones de seguridad y bienestar a los animales.

### **III. Categoría de Indicadores que aportan puntaje:**

- Presencia confirmada de especies de valor especial<sup>1</sup>.
- Abundancia de especies comunes del pastizal.
- Calidad de aguas de bebida y condición de protección de costas de los tajamares.



9. Grafico Resumen del la Certificación del Proceso Productivo de Carnes del Pastizal



**Anexo:** Lista de participantes en la discusión del Protocolo de Carnes de Pastizal.

<b>Nombre</b>	<b>País</b>	<b>Organización</b>
Alejandro Deregibus	Argentina	Universidad Buenos Aires
Angelo Queirolo Aguinaga	Brasil	SEBRAE
Aníbal Parera	Argentina	Alianza del Pastizal
Carlos Figuerero	Argentina	Productor Ea. La Paz
Carlos Guinovart	Uruguay	Carne Angus y CREA Salto
Carlos Hernandez	Argentina	Productor Ea. El Dorado /PROGAN
Cristina Morales	Paraguay	Guyra/Coordinadora Alianza Paraguay
Daniela Caresani	Uruguay	AU/Alianza
Diego Dallafontana	Argentina	Productor PROGAN
Diego Etchenique	Uruguay	Productor Ea. El Ñapindá (CREA LG7)
Diego Ocampos Olmedo	Paraguay	Universidad de Asunción/Agente de extensión Alianza
Enrique Zunini	Uruguay	Productor de entorno Rocha
Esteban Carriquiry	Uruguay	Aves Uruguay/Alianza
Federico Mayor	Argentina	Particular - Tesista de Administración Empresas
Fernan Martin	Argentina	Productor Curuzú Cuatía
Fernando Aduino	Brasil	Farsul/Apropampa/Alianza
Fernando Aiello	Argentina	ACDI
Fernando Arias Usandivaras	Argentina	INTA Mercedes
Gerardo Evia	Uruguay	Vaquería del Este/Probides/Alianza
Glaysen Bencke	Brasil	Fundación ZooBotánica
Gonzalo Picasso	Uruguay	Probides
Gustavo D. Marino	Argentina	AA/Coordinador Alianza Argentina
Ing. Mancuello	Uruguay	Asesor de campos en Bañados Este
Ivonne Graña de los Santos	Uruguay	Productor Estancia Los Caligualos Vaquería del Este
Javier Vitancurt	Uruguay	Probides
Joaquín Aldabe	Uruguay	AU/Coordinador Alianza Uruguay
Jorge Rocardo Gómez	Paraguay	Ministerio de Agricultura Paraguay
José Carlos Severo	Brasil	Productor Fazenda Querência da Pedreira
Juan Antonio Puñales Oribe	Uruguay	Productor Estancia Santa Carmen
Juan Muzzio	Uruguay	Productor de entorno Rocha
Leandro Sosa	Argentina	AA/ACDI/Alianza
Marcial Buaitti	Argentina	Carnes del Montiel
Marcial Bugnon	Argentina	Productor El Matrero II
Marcial Bugnon (h)	Argentina	Productor El Matrero II
Mario Monti	Argentina	Ministerio de Producción de Santa Fe
Martín Pérez del Castillo	Uruguay	Productor Lomas Bien (CREA LG7)

Mauricio Mattalia	Argentina	AA/Agente Extensión Alianza
Maximo Marani	Argentina	ACDI/PROGAN
Pablo Gorriti	Uruguay	Productor Ea. Santa Catalina (CREA LG7)
Pablo Preliasco	Argentina	Fundación Vida Silvestre Argentina
Pedro Bialade	Uruguay	Carne CREA Uruguay
Pedro Healy	Argentina	Fundación Iberá
Pedro Luis Paniagua Alcaraz	Paraguay	Universidad de Asunción/Agente de extensión Alianza
Rafael Carriquiry	Uruguay	Instituto del Plan Agropecuario
Raúl Galeano	Argentina	Fundación TRAZAR
Ricardo Weiler	Brasil	Productor Fazenda Primavera
Rogério Jaworski dos Santos	Brasil	SAVE/Apropampa/Coordinador Alianza Brasil
Rossana Weiler	Brasil	Productora/Alianza
Valter Jose Pötter	Brasil	Productor Estancia Guatambú
Viviana Agusti	Argentina	Productora Ea. El Dorado